

 <p><b>COLEGIO SANTA MARÍA</b>  <b>MARIANISTAS</b>  Alboraya</p>	<p><b>REGLAMENTO DEL</b>  <b>COMEDOR ESCOLAR</b></p>	<p>PC.05.0202  REVISIÓN 0  Fecha: 27-10-2012  Página 1 de 16</p>
---	--	--

**PC.05.0202**

## FUNCIONAMIENTO del SERVICIO de COMEDOR ESCOLAR



<p><b>ELABORADO POR:</b> Equipo Directivo</p>  <p>Equipo Coordinador de Calidad</p>	<p><b>APROBADO POR:</b> Clotilde Fernández del Pozo</p>  <p>Entidad Titular</p>
<p><b>FECHA:</b> 27-10-2012</p>	<p><b>FECHA:</b></p>
<p>El presente documento forma parte del Sistema de Calidad del Colegio Santa María - Marianistas en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en la carpeta CALIDAD de la Intranet del Centro.</p>	

	<b>COLEGIO SANTA MARÍA</b> <b>MARIANISTAS</b> Alboraya	<b>REGLAMENTO DEL</b> <b>COMEDOR ESCOLAR</b>	<b>PC.05.0202</b> <b>REVISIÓN 0</b> <b>Fecha: 27-10-2012</b> <b>Página 2 de 16</b>
---	--	---	---

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMEDOR.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>OBJETIVOS DEL SERVICIO DE COMEDOR.....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>USO DEL COMEDOR .....</b>	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>NORMAS GENERALES DEL COMEDOR.....</b>	<b>6</b>
<b>6.</b>	<b>NORMATIVA EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO .....</b>	<b>7</b>
<b>7.</b>	<b>RÉGIMEN DE SANCIONES .....</b>	<b>10</b>
<b>8.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>11</b>
8.1.	Anexo I. Documento Síntesis – Compromiso de los Padres .....	11
8.2.	Anexo II. Ficha Inscripción – Utilización del servicio de comedor .....	11
8.3.	Anexo III. Control de modificaciones.....	11

 <p><b>COLEGIO SANTA MARÍA</b>  <b>MARIANISTAS</b>  Alboraya</p>	<h1>REGLAMENTO DEL  <b>COMEDOR ESCOLAR</b></h1>	<b>PC.05.0202</b> <b>REVISIÓN 0</b> <b>Fecha: 27-10-2012</b> <b>Página 3 de 16</b>
---	---	---

## 1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Al tratarse de una prestación educativa, la programación del comedor escolar forma parte de nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Las normas generales de obligado cumplimiento, que se incluyen en este Reglamento, se adjuntarán como Anexo al Reglamento de Régimen Interior del Centro.

El servicio de comedor se prestará durante el período anual fijado por la Consellería de Cultura y Educación. Excepcionalmente los niños y niñas de 3 años, por acuerdo del Consejo de Dirección y oído el Consejo Escolar, podrán empezar a utilizarlo en Octubre para facilitarles la adaptación al Centro y posibilitar la entrada escalonada al mismo. En caso de que la familia lo solicite, podrán hacer uso también desde el primer día.

## 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMEDOR

El servicio de comedor es una actividad complementaria del Colegio que tiene las siguientes características:

- Es un servicio de uso voluntario, y de responsabilidad del que lo utiliza.
- Es un servicio con el que se pretende ayudar a formar al alumnado para las tareas de la vida diaria, la educación para la salud y el consumo, la educación para la convivencia y la educación para el tiempo libre.
- El servicio de comedor, como parte integrante del sistema escolar, además de cumplir una función social, contribuye a la formación del niño creando hábitos de CONVIVENCIA, COMPORTAMIENTO EN LA MESA y RESPONSABILIDAD.
- Para que el Comedor Escolar cumpla su función educativa es necesario que su organización y sus normas sean conocidas por las familias y por toda la comunidad educativa.
- La regulación de la convivencia es un contenido educativo. Cualquier situación de conflicto por el no cumplimiento de estas normas se intentará resolver por los cauces del diálogo entre las partes implicadas.
- Como servicio educativo **complementario promoverá la consecución de los siguientes objetivos:**
  - \* Educación para la Salud
  - \* Educación para la Convivencia

	<b>COLEGIO SANTA MARÍA</b> <b>MARIANISTAS</b> Alboraya	<b>REGLAMENTO DEL</b> <b>COMEDOR ESCOLAR</b>	<b>PC.05.0202</b> <b>REVISIÓN 0</b> <b>Fecha: 27-10-2012</b> <b>Página 4 de 16</b>
---	--	---	---

#### **A. Educación para la Salud:**

- ✓ Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- ✓ Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
- ✓ Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- ✓ Mantener posturas correctas en la mesa.
- ✓ Desarrollar hábitos en el uso adecuado de utensilios relacionados con la comida.
- ✓ Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- ✓ Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con las Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumnado como a su educación nutricional.
- ✓ Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Colegio y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

#### **B. Educación para la Convivencia:**

- ✓ Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- ✓ Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de Servicio de Comedor: poner y retirar el servicio de la bandeja, ayuda a los más pequeños...
- ✓ Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- ✓ Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- ✓ Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- ✓ Cuidar y respetar los espacios, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

### **3. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE COMEDOR**

#### **Objetivos Generales**

- a. Procurar que el comedor sea un elemento educativo más, dentro del proceso de formación.
- b. Contribuir al proceso de formación integral del alumnado.
  - Creando hábitos sanos de alimentación, higiene y buenos modales en la mesa.

	<b>COLEGIO SANTA MARÍA</b> <b>MARIANISTAS</b> Alboraya	<b>REGLAMENTO DEL          COMEDOR ESCOLAR</b>	<b>PC.05.0202</b> <b>REVISIÓN 0</b> <b>Fecha: 27-10-2012</b> <b>Página 5 de 16</b>
---	--	--	---

- Fomentando la colaboración, actitudes de ayuda, buenas relaciones y respeto entre los compañeros y personal del comedor.
- Respetando los materiales y los espacios.
- Cumpliendo las normas y sugerencias del personal.

### Objetivos Específicos:

- a. Para el comedor:
  - Desarrollar hábitos de alimentación: comer de todo, masticar bien y correctamente y acabar la comida servida.
  - Inculcar hábitos de higiene personal: lavado de manos y de dientes.
  - Inculcar hábitos de buenos modales en la mesa: posturas, uso correcto del cubierto...
  - Fomentar la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros de mesa y personal del comedor.
- b. Para el tiempo libre:
  - Desarrollar hábitos de convivencia.
  - Aprender a utilizar el tiempo libre participando en las actividades.
  - Utilizar correctamente los materiales y espacios.

Para lograr los objetivos propuestos, se toman las siguientes **DISPOSICIONES**:

- Se establecen agrupamientos por edades.
- En las diferentes tutorías, los tutores y tutoras, como parte de la acción tutorial, expondrán lo que se espera de los niños-as en el comedor escolar, dándose normas claras de lo que es conducta aceptable y lo que no lo es (tono de voz, forma de pedir las cosas, forma de dirigirse al personal de comedor, comportamiento con los demás compañeros, etc.) trabajando así la Educación para la Convivencia.
- En el área de Ciencias se potenciará la Educación para la Salud, además de ser un eje transversal al igual que la Educación para la Convivencia y que se trabajan desde todas las áreas.
- Se llevará, por parte del personal de comedor, un **PARTE DE INCIDENCIAS** diario, tanto de lo que ocurra en el comedor como de lo que ocurra en los periodos en que los niños-as están a su cargo, en el tiempo del patio de recreo.
- Se dará conocimiento de las posibles incidencias a la Directora de Colegio y esta informará a las familias y a los tutores y tutoras correspondientes para subsanar estos comportamientos.

	<b>COLEGIO SANTA MARÍA</b> <b>MARIANISTAS</b> Alboraya	<b>REGLAMENTO DEL</b> <b>COMEDOR ESCOLAR</b>	<b>PC.05.0202</b> <b>REVISIÓN 0</b> <b>Fecha: 27-10-2012</b> <b>Página 6 de 16</b>
---	--	---	---

#### 4. USO DEL COMEDOR

- El servicio de comedor puede ser utilizado por:
  - Todo el alumnado que lo solicite, asumiendo el pago de la cuota correspondiente y ajustándose al régimen de comidas establecido.
  - Profesorado y personal no docente, mediante el pago del ticket correspondiente.
  - La Entidad del Centro podrá autorizar la utilización del servicio a otro profesorado externo al centro (intercambios lingüísticos) abonando los importes correspondientes y entendiendo que dicho uso se realiza por necesidades del programa y no como derecho individual.
- El servicio de comedor no podrá ser utilizado de forma temporal o definitiva en casos que contemplen:
  - Padecer enfermedad que pueda suponer riesgo para las demás personas usuarias del servicio.
  - La inapetencia habitual continuada. Se comunicará por escrito a las familias.
  - El no controlar habitualmente los esfínteres.

#### 5. NORMAS GENERALES DEL COMEDOR

1. Siendo el comedor una prestación educativa, y formar parte de la Programación General Anual del Centro, el comportamiento de los alumnos usuarios debe ser el correcto, y para comportamientos inadecuados se atenderá a la normativa establecida en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, dentro del cual se incluirá este reglamento de funcionamiento como anexo.
2. La organización de turnos, recogida, estancias, puntos de encuentro... se hará por parte de la Comisión de Comedor dirigida por la Administradora, a comienzos de cada curso escolar y se dará información de todo lo organizado a las familias de los usuarios de este servicio para que sigan las instrucciones acordadas; y se comprometan a su cumplimiento para poder hacer uso de este servicio, de carácter voluntario (el comedor es un servicio auxiliar y no un sustitutivo de la familia).
3. Las familias recibirán siempre que lo soliciten información por medio de una entrevista donde se reflejarán aspectos de comportamiento y de hábitos alimentarios.
4. Tanto las cocineras como las cuidadoras son durante el periodo del comedor las delegadas de la Dirección del centro y por lo tanto tienen la autoridad correspondiente para tomar aquellas medidas que consideren necesarias en el momento preciso, comunicándoselo posteriormente a la Directora del Colegio.

 <p><b>COLEGIO SANTA MARÍA</b>  <b>MARIANISTAS</b>  Alboraya</p>	<h1>REGLAMENTO DEL  <b>COMEDOR ESCOLAR</b></h1>	<b>PC.05.0202</b> <b>REVISIÓN 0</b> <b>Fecha: 27-10-2012</b> <b>Página 7 de 16</b>
---	---	---

5. Realizar las entradas y salidas al comedor en orden y manteniendo un tono de conversación adecuado por las escaleras y pasillos. Depositar los materiales del alumnado (mochilas, balones, libros, etc.) en los sitios señalados al efecto y manteniendo un orden.
6. En el comedor ocuparan los lugares que les asignen las monitoras y que, salvo indicación en contra, serán siempre los mismos.
7. En el comedor han de seguirse las normas elementales de convivencia procurando hablar en tono suave y nunca levantarse de su sitio sin permiso de las monitoras-educadoras.
8. Los alumnos procurarán no desperdiciar la comida ni jugar con ella.
9. Si el comportamiento de algún alumno es inadecuado y molesto podrán, en primera instancia, cambiarlo de lugar para intentar corregir su conducta sin perjuicio de tomar más tarde otras medidas.
10. Ningún alumno podrá salir del Centro durante el tiempo que permanezcan en el horario de comedor salvo comunicación por escrito de los padres y con una persona responsable para los más pequeños ( Educación Infantil) que se haga cargo de dicho alumno.
11. El alumnado en el horario de comedor, estará en los lugares señalados previamente y permanecerá en la parte del edificio destinado al alumnado del comedor, salón de actos, (cuando llueva), biblioteca, (para realizar el estudio) patio (actividades extraescolares y juegos) aula destinada (actividades extraescolares de inglés). Aula de descanso ( para hacer la siesta los de 3 años)....
12. Los alumnos de 3 años de Infantil dormirán la siesta después de la comida. Deberán tener teléfonos de contacto fiables para avisos y traer una bolsa de ropa para que los puedan cambiar si fuese preciso, en caso de no poder contactar con la familia.
13. Se atenderá la higiene de los alumnos mediante lavado de manos, antes y después de la comida, y el cepillado de dientes bajo supervisión de las monitoras. A tal efecto deberán traer una bolsa de aseo que contenga los útiles necesarios y que llevarán a casa para su revisión con la periodicidad que se determine.
14. Cuando un grupo de alumnos vaya de excursión y no coma en el Centro, la profesora comunicará a la encargada de la cocina, con dos días de antelación, para que les sea preparada una bolsa de comida.

## **6. NORMATIVA EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO**

El momento del comedor proporciona un horario muy aprovechable para crear hábitos de higiene y salud, así como, para trabajar otros valores, entre ellos, la solidaridad, la cooperación y la tolerancia. Por todo esto es necesario fijar unas actitudes y normas ante la propia persona y en relación con las demás.

 <p><b>COLEGIO SANTA MARÍA</b>  <b>MARIANISTAS</b>  Alboraya</p>	<h1>REGLAMENTO DEL  <b>COMEDOR ESCOLAR</b></h1>	<b>PC.05.0202</b> <b>REVISIÓN 0</b> <b>Fecha: 27-10-2012</b> <b>Página 8 de 16</b>
---	---	---

Pasamos a enumerar una sencilla normativa y cómo se resolverán las aisladas infracciones que se produzcan. No se piense por ello que el comportamiento del alumnado se resiente. Habitualmente la convivencia pacífica y agradable es la tónica general.

### **Serán consideradas como faltas leves, origen de sanción:**

- No querer lavarse las manos antes de comer.
- No tener puntualidad en la entrada y salida del comedor.
- Entrar o salir del comedor desordenadamente
- No querer sentarse en el lugar que le corresponde en el comedor.
- Permanecer mal sentados o columpiarse en las sillas.
- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios
- Hacer ruido, hablar a gritos con los compañeros de otras mesas,....
- No respetar los turnos de servicio.
- No recoger de la mesa, lo que indique la monitora.
- No atender las indicaciones de las cuidadoras
- Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, balones, mochilas...)
- Riña entre compañeros
- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

### **Sanciones:**

- ✓ Amonestación verbal al alumno.
- ✓ Separación temporal del grupo de referencia (de su mesa de comedor) e integración en otro.
- ✓ Asignación de tareas de colaboración (servir y recoger mesas, subir sillas)
- ✓ Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- ✓ Y las que la Directora y/o Comisión de Convivencia determine.

**Estas sanciones podrán ser impuestas por el personal de comedor.**

### **Serán consideradas como faltas graves:**

- Acumulación de tres faltas leves.
- La falta de limpieza e higiene.
- Levantarse reiteradamente sin permiso, así como cambiarse de sitio.
- Jugar con la comida.
- La falta de respeto, molestar a los compañeros e interrumpir su comida.



 <p><b>COLEGIO SANTA MARÍA</b>  <b>MARIANISTAS</b>  Alboraya</p>	<h1>REGLAMENTO DEL  <b>COMEDOR ESCOLAR</b></h1>	<b>PC.05.0202</b> <b>REVISIÓN 0</b> <b>Fecha: 27-10-2012</b> <b>Página 9 de 16</b>
---	---	---

- Faltar al respeto o trato descortés a la monitora, personal de cocina u otros responsables a su cargo.
- Desatender reiteradamente las indicaciones de las monitoras y /o del personal de comedor.
- El mal comportamiento reiterado.
- El deterioro voluntario de las instalaciones, material o mobiliario.
- Correr por las instalaciones.
- Faltas de decoro y buenas maneras en la mesa.
- Agredir a un compañero.
- Tirar intencionadamente comida al suelo o a los compañeros.
- Abandonar el recinto de comedor sin autorización.
- Acceder a las aulas u otros recintos del Colegio sin autorización.
- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

#### **Sanciones:**

- ✓ Anotación en el libro de registro de incidencias de las faltas graves, y comunicación a las familias por parte de dirección (vía telefónica o entrevista).
- ✓ Separación temporal o permanente de su grupo de referencia o mesa de comedor.
- ✓ Comer temporalmente aislado del resto de compañeros.
- ✓ Y las que la Directora y/o Comisión de Convivencia determine.

**Estas sanciones podrán ser impuestas por el personal de comedor.**

#### **Fuera del Comedor:**

Terminada la comida, en los juegos de interior o exterior, si se observa alguna conducta no correcta, se comunicará a la dirección que convocará a la Comisión de Convivencia para que decida sobre las siguientes actuaciones:

- ✓ Insultar, agredir o marginar a los compañeros.
- ✓ Organizarse en grupos para proceder contra algún compañero.
- ✓ Insultar o decir palabras irrespetuosas a una cuidadora, o a otro personal del centro.
- ✓ Acceder a las zonas del Colegio no reservadas para el comedor.
- ✓ Sustraer pertenencias a los compañeros.
- ✓ Destrozar instalaciones o material intencionadamente (del centro o de otros usuarios).

Esta Comisión juzgará la gravedad de las actuaciones antes citadas u otras que se produzcan. Se seguirá alguno de estos procedimientos, después de dos apercibimientos orales por parte de la cuidadora.

	<b>COLEGIO SANTA MARÍA</b> <b>MARIANISTAS</b> Alboraya	<b>REGLAMENTO DEL          COMEDOR ESCOLAR</b>	<b>PC.05.0202</b> <b>REVISIÓN 0</b> <b>Fecha: 27-10-2012</b> <b>Página 10 de 16</b>
---	--	--	--

- ✓ Apercibimiento escrito a las familias.
- ✓ Privación del uso del comedor hasta un mes.
- ✓ Privación definitiva del uso del comedor

Contra la resolución de esta Comisión se podrá recurrir ante el Consejo Escolar.

Para ser usuario del comedor es necesaria la lectura y aceptación de esta normativa. Se recomienda la lectura en familia.

## 7. RÉGIMEN DE SANCIONES

El servicio de comedor, como se ha indicado anteriormente, constituye una actividad complementaria, y voluntaria, integrada en el Reglamento de Régimen Interno del Colegio. Las conductas contrarias a la convivencia o las gravemente perjudiciales podrán ser objeto de sanción, incluida la posibilidad de suspensión temporal o definitiva de prestación de este servicio al alumnado sancionado.

La incidencia quedará reflejada en el parte diario.

- **SANCIONES:** Sin perder nunca de vista el aspecto educativo de las sanciones, las conductas contrarias a las normas se tratarán como sigue:
  - Los alumnos serán corregidos in situ por el personal de comedor. En caso de que el alumno no respondiese adecuadamente, modificando su conducta, se consideraría falta leve.
  - **Falta leve:** Apercibimiento por parte de la responsable del comedor y comunicación al tutor correspondiente. De persistir estas conductas se enviaría notificación a las familias para acordar estrategias a seguir.
  - **En faltas graves o leves continuadas** y tras haber llevado a cabo los pasos anteriores, la responsable del comedor pasará el caso a la directora del centro quien, asesorada, en su caso, por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar propondrá las oportunas sanciones que podrían incluir la privación del servicio de comedor por un tiempo determinado o de forma definitiva llegado el caso.
- En caso de suspensión de asistencia al servicio de comedor la gradación de medidas a aplicar será la siguiente:
  - Suspensión de asistencia temporal al servicio de comedor hasta tres días. Medida adoptada por la Directora del Centro.
  - Suspensión de asistencia temporal al servicio de comedor hasta un mes. Medida adoptada por la Directora, previo acuerdo de la comisión de Convivencia del Centro, que será convocada lo antes posible.

 <p><b>COLEGIO SANTA MARÍA</b>  <b>MARIANISTAS</b>  Alboraya</p>	<h1>REGLAMENTO DEL  COMEDOR ESCOLAR</h1>	PC.05.0202 REVISIÓN 0 Fecha: 27-10-2012 Página 11 de 16
---	--	--

- Suspensión definitiva de asistencia al servicio de comedor para todo el curso. Medida adoptada por la Directora, previa comunicación y acuerdo del Consejo Escolar, que se reunirá con carácter extraordinario y urgente.
- Tres expulsiones temporales podrán motivar la baja definitiva del comedor.

El personal encargado del comedor y cocina pondrá en conocimiento de la Directora del Centro las incidencias más significativas que se produzcan durante el desarrollo de este servicio. La comunicación de 3 faltas podrá dar lugar a la pérdida de un día de comedor.

## 8. ANEXOS

### 8.1. Anexo I. Documento Síntesis – Compromiso de los Padres

### 8.2. Anexo II. Ficha Inscripción – Utilización del servicio de comedor

Documentación a entregar a las familias que hagan uso del servicio de comedor escolar.

### 8.3. Anexo III. Control de modificaciones



 <p><b>COLEGIO SANTA MARÍA</b>  <b>MARIANISTAS</b>  Alboraya</p>	<h1>REGLAMENTO DEL  COMEDOR ESCOLAR</h1>	PC.05.0202 REVISIÓN 0 Fecha: 27-10-2012 Página 12 de 16
---	--	--

## ANEXO I

### ❖ DOCUMENTO 1: Síntesis – Compromiso de los Padres

#### SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

El servicio de comedor, como parte integrante del sistema escolar, además de cumplir una función social, contribuye a la formación del niño creando hábitos de CONVIVENCIA, COMPORTAMIENTO EN LA MESA y RESPONSABILIDAD.

**Para que el Comedor Escolar cumpla su función educativa es necesario que su organización y sus normas sean conocidas por las familias y por toda la comunidad educativa.**

La regulación de la convivencia es un contenido educativo. Cualquier situación de conflicto por el no cumplimiento de estas normas se intentará resolver por los cauces del diálogo entre las partes implicadas. Como servicio educativo complementario promoverá la consecución de los siguientes objetivos:

- ✓ Educación para la Salud
- ✓ Educación para la Convivencia

*Todo ello se detalla ampliamente en el Reglamento de funcionamiento del servicio de comedor escolar de este Colegio Santa María – Marianistas de Alboraya – Valencia en las páginas 5 y 6.*

#### SINTESIS DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

##### 1. PARA EL ALUMNADO:

- Lavarse las manos antes de comer. No coger los alimentos con las manos.
- Llegar con puntualidad al turno de comedor (para los más mayores)
- No cambiar los vasos ni coger alimentos de los compañeros con los cubiertos propios.
- Ayuda mutua, uso adecuado del menaje y trato correcto con los compañeros.
- Colaborar en la distribución de comidas y recogida de mesas (su bandeja, vasos,.., según la edad).
- A cada alumno se le servirá la comida que piense consumir con objeto de que no se desperdicie.
- Permanecer en el recinto escolar en los lugares indicados de la planta baja del edificio y en patios exteriores.
- Tener un trato cordial y respetuoso con los compañeros y personal del comedor.
- Obedecer las indicaciones de la monitora.
- Pedir lo que se necesita por favor y sin gritar.
- Usar la servilleta antes de beber agua y después de comer.

 <p><b>COLEGIO SANTA MARÍA</b>  <b>MARIANISTAS</b>  Alboraya</p>	<h1>REGLAMENTO DEL  COMEDOR ESCOLAR</h1>	PC.05.0202 REVISIÓN 0 Fecha: 27-10-2012 Página 13 de 16
---	--	--

- Masticar con la boca cerrada.
- Levantarse de la mesa sin arrastrar la silla y con permiso de la monitora.
- Mantener una conversación en la mesa sin subir la voz.

## 2. PARA LAS FAMILIAS:

- Para cualquier salida del Centro será imprescindible una autorización de la familia.
- Las faltas deberán ser justificadas por los padres-madres.
- Para tener plaza en el comedor escolar será preciso:
  - a. La domiciliación bancaria de los recibos.
  - b. No haber sido dado de baja en el comedor en el curso anterior.
- Las bajas deben comunicarse en Secretaría con 5 días de antelación.

El menú será único para todos los usuarios del servicio comedor (ORDEN 917/2002 de 14 de marzo). Excepcionalmente se elaborarán comidas especiales para alumnos con alergias previa presentación de certificado médico a la Administradora.

La empresa del comedor elabora las comidas en la cocina del Colegio. El personal de cocina depende de dicha empresa. Periódicamente se presenta la distribución del menú que una vez aprobado se distribuye a los alumnos.

Se podrán dar servicios extraordinarios de cocina a los alumnos que lo soliciten a primera hora de la mañana por estar indispuestos.

La administradora del Colegio velará por el buen funcionamiento del Comedor.

El Consejo de Dirección es el encargado del comedor. Para cualquier sugerencia o información serán atendidos por la Administradora o por la Directora.

### **SANCIONES Y PÉRDIDA DE LA PLAZA DE COMEDOR.**

Según acuerdo del Consejo de Dirección, un alumno causará baja en el comedor por las siguientes causas:

1. Sanción según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior que puede deberse a las siguientes faltas:
  - No cuidar el menaje o el mobiliario del comedor.
  - Tirar comida al suelo o lanzarla a los demás compañeros.
  - Sacar comida del comedor.
  - Llegar reiteradamente tarde al servicio de comedor (falta grave).
  - Salir del colegio sin el permiso de la Entidad Titular o Directora (falta muy grave).
  - Agredir de palabra y obra a compañeros, monitores y personal encargado del servicio de comedor (falta muy grave).

 <p><b>COLEGIO SANTA MARÍA</b>  <b>MARIANISTAS</b>  Alboraya</p>	<h2><b>REGLAMENTO DEL  COMEDOR ESCOLAR</b></h2>	PC.05.0202 <b>REVISIÓN 0</b> Fecha: 27-10-2012 Página 14 de 16
---	---	---

Los apercibimientos por estas faltas serán orales. Si no surten efecto estas correcciones se comunicará por escrito a los padres o tutores la falta cometida. El **segundo aviso** por escrito llevará consigo la **expulsión del comedor durante tres días**. Si el mal comportamiento persiste, el **tercer aviso** llevará consigo la **baja** del alumno en el servicio del comedor.

2. Retraso reiterado (tres veces) en el pago de alguna mensualidad.
3. Impago de la mensualidad correspondiente.

**Para ser usuario del comedor es necesaria la lectura y aceptación de esta normativa. Favorecer y cooperar para el adecuado cumplimiento en las normas establecidas. Se recomienda la lectura en familia.**

Excepto en casos de urgencia, **NO** acuda usted a hablar con el personal de comedor **durante el servicio**. Atenderle a usted significa dejar de atender a los niños y entorpece la buena marcha del trabajo. Si su hijo tiene alguna dificultad con las comidas, no dude que será usted debidamente informada por el propio personal. Si le es totalmente necesario hablar con el personal, acuda al centro poco antes del comienzo del servicio o una vez finalizado éste, momentos en que el personal de comedor se encuentra en el centro escolar.

Recortar por la línea de puntos y entregar en secretaría del centro

✂-----

Don / Doña.....como padre / madre / tutor o tutora  
legal del Alumno/a.....**acepto las presentes  
normas del servicio de comedor** del Colegio Santa María – Marianistas.

Alboraya, a..... de..... de 20.....

**Firma del padre / madre / tutor o tutora legal**

## ANEXO II

### ❖ DOCUMENTO 2: Ficha Inscripción – Utilización del servicio de comedor

**INSCRIPCIÓN - UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO:..... /.....**

A PARTIR DEL DÍA.....DE.....DE.....

#### DATOS DEL PADRE / MADRE / TUTOR O TUTORA LEGAL

<b>APELLIDOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	

#### DATOS DE LOS ALUMNOS

HIJOS	APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL(*)
1º			
2º			
3º			
4			

(\*) Para indicar el NIVEL, si el alumno pertenece a Infantil deberán poner: I3 (para 3 años), I4 (para 4 años), I5 (para 5 años) y si el alumno pertenece a Primaria deberán poner: P1 (para 1º), P2 (para 2º), P3 (para 3º), P4 (para 4º), P5 (para 5º), P6 (para 6º), o si es de Secundaria deberán poner ESO 1 (para 1º), ESO 2 (para 2º), ESO 3 (para 3º), o ESO 4 (para 4º), Y además poner la letra correspondiente a cada Nivel (ésta puede ser A o B) ponerla a continuación por favor. GRACIAS. Ejemplos de cómo puede quedar cumplimentada la casilla de NIVEL de acuerdo con las explicaciones anteriormente dadas: I 3A, I 5B, P 2A, ESO 3B; etc.

#### TELÉFONOS CONTACTO DURANTE EL HORARIO DE COMEDOR \*

<b>Nº</b>		<b>PERTENECE A SU</b>	
<b>Nº</b>		<b>PERTENECE A SU</b>	
<b>Nº</b>		<b>PERTENECE A SU</b>	

Alboraya, a..... de..... de 20.....

**Firma del padre / madre / tutor o tutora legal**

**ATENCIÓN:** En caso de intolerancia de alimentos (Justificado con certificado médico), deberán pasarse por la Administración o Dirección del Centro para proporcionarles una información más completa respecto al Servicio de Comedor. **SI TIENEN QUE HACER ALGUNA OBSERVACIÓN, ROGAMOS NOS LA INDIQUEN.**

	<b>COLEGIO SANTA MARÍA</b> <b>MARIANISTAS</b> Alboraya	<b>REGLAMENTO DEL</b> <b>COMEDOR ESCOLAR</b>	PC.05.0202 <b>REVISIÓN 0</b> Fecha: 27-10-2012 Página 16 de 16
---	--	---	---

**ANEXO III**  
**CONTROL DE MODIFICACIONES**

REVISIÓN	NATURALEZA DE LA MODIFICACIÓN	FECHA
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones.	27-October-2012